

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso de Pertenenencia adelantado por DIOMELINA CUERO contra GLAYDER SÁNCHEZ CUERO Y OTROS, se encontraba archivado en el paquete N°1173 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma arancel judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de junio de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 821

Santiago de Cali, junio dieciséis (16) de dos mil Veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que efectivamente se debe aclarar la fecha de la sentencia No. 73, por cuanto la misma fue proferida el 29 de junio de 2017 y no el 29 de febrero de 2017, como se indicó en el acta de la audiencia, proferida por el Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. ACLARAR la fecha de la sentencia No. 73 en el sentido de indicar que fue proferida el día 29 de junio de 2017 y no el 29 de febrero de 2017, como se relacionó en el Acta de la audiencia, realizada por el Despacho.

En los demás puntos dicha providencia continúa igual.

2. Líbrese nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali ordenando la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370-173640 y el registro de los resuelto en la sentencia No. 73 de junio 29 de 2017.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de junio de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4754f91b55d2275f39d89bd75fbc497ade1647884de96c1fa9c1afc46342052b**

Documento generado en 16/06/2023 09:03:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>